


|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 1 de 19      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

## POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

Ibagué, 5 de febrero de 2025

### I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

#### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

| <b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b> | <p><b>ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DE INCORPORACIÓN TOLIMA Y EL GRUPO DE INCORPORACIÓN ESPINAL Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METIB A TRAVÉS DEL DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO GRANDES SUPERFICIES, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES.</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th style="width: 20%;">SEGMENTO</th> <th style="width: 15%;">FAMILIA</th> <th style="width: 10%;">CLASE</th> <th style="width: 40%;">PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">56112104</td> <td style="text-align: center;">Muebles, Mobiliario y Decoración</td> <td style="text-align: center;">Muebles comerciales e industriales</td> <td style="text-align: center;">Asientos</td> <td style="text-align: center;">Sillas para ejecutivos</td> </tr> </tbody> </table>  | CLASIFICACIÓN UNSPSC               | SEGMENTO  | FAMILIA                | CLASE       | PRODUCTO   | 56112104   | Muebles, Mobiliario y Decoración   | Muebles comerciales e industriales   | Asientos | Sillas para ejecutivos |       |   |    |   |            |            |   |                  |       |  |    |    |            |              |                             |  |  |  |  |  |  |                     |
|---|---|------------------------------------|---|------------------------|-------------|--|--|--|--|----------|------------------------|-------|---|----|---|------------|------------|---|------------------|-------|--|----|----|------------|--------------|-----------------------------|--|--|--|--|--|--|---------------------|
| CLASIFICACIÓN UNSPSC                      | SEGMENTO  | FAMILIA                            | CLASE   | PRODUCTO               |             |  |  |  |  |          |                        |       |   |    |   |            |            |   |                  |       |  |    |    |            |              |                             |  |  |  |  |  |  |                     |
| 56112104                                  | Muebles, Mobiliario y Decoración  | Muebles comerciales e industriales | Asientos  | Sillas para ejecutivos |             |  |  |  |  |          |                        |       |   |    |   |            |            |   |                  |       |  |    |    |            |              |                             |  |  |  |  |  |  |                     |
| <b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>                 | <p>El valor estimado en el presente estudio previo es de ocho millones setecientos setenta y siete mil seiscientos setenta y ocho pesos <b>M/CTE (\$8.777.678,00)</b>, Incluido el valor del IVA.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">ÍTEM Y/O LOTE</th> <th style="width: 15%;">RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th style="width: 5%;">UNIDAD</th> <th style="width: 15%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 5%;">RECURSO</th> <th style="width: 5%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 15%;">VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th style="width: 10%;">VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">02-01-01-003-008</td> <td style="text-align: center;">M10D7</td> <td>GSF01-SILLA EJECUTIVA ESPALDAR MALLA C/BRAZO MARCA: GENERICO REFERENCIA: MALI</td> <td style="text-align: center;">16</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: right;">496.587,00</td> <td style="text-align: right;">993.174,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">02-01-01-003-008</td> <td style="text-align: center;">M10D7</td> <td>GSF01-SILLA DELPHI OFICINA C/CABECERO MARCA: GENERICO REFERENCIA: DELPHI</td> <td style="text-align: center;">16</td> <td style="text-align: center;">17</td> <td style="text-align: right;">457.912,00</td> <td style="text-align: right;">7.784.504,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;"><b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b></td> <td style="text-align: right;"><b>8.777.678,00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota 1:</b> Para la estructuración del presente estudio previo se tomaron tomo referencia los valores de la tienda virtual del estado colombiano grandes superficies, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, en la verificación se procede a seleccionar la empresa de menor valor que cumple con todas las condiciones y especificaciones establecidas.</p> | ÍTEM Y/O LOTE                      | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL  | UNIDAD                 | DESCRIPCIÓN | RECURSO  | CANTIDAD   | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | 1        | 02-01-01-003-008       | M10D7 | GSF01-SILLA EJECUTIVA ESPALDAR MALLA C/BRAZO MARCA: GENERICO REFERENCIA: MALI | 16 | 2 | 496.587,00 | 993.174,00 | 1 | 02-01-01-003-008 | M10D7 | GSF01-SILLA DELPHI OFICINA C/CABECERO MARCA: GENERICO REFERENCIA: DELPHI | 16 | 17 | 457.912,00 | 7.784.504,00 | <b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b> |  |  |  |  |  |  | <b>8.777.678,00</b> |
| ÍTEM Y/O LOTE                             | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL  | UNIDAD                             | DESCRIPCIÓN   | RECURSO                | CANTIDAD    | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |  |  |          |                        |       |   |    |   |            |            |   |                  |       |  |    |    |            |              |                             |  |  |  |  |  |  |                     |
| 1   | 02-01-01-003-008  | M10D7                              | GSF01-SILLA EJECUTIVA ESPALDAR MALLA C/BRAZO MARCA: GENERICO REFERENCIA: MALI | 16                     | 2           | 496.587,00   | 993.174,00   |  |  |          |                        |       |   |    |   |            |            |   |                  |       |  |    |    |            |              |                             |  |  |  |  |  |  |                     |
| 1   | 02-01-01-003-008  | M10D7                              | GSF01-SILLA DELPHI OFICINA C/CABECERO MARCA: GENERICO REFERENCIA: DELPHI      | 16                     | 17          | 457.912,00   | 7.784.504,00   |  |  |          |                        |       |   |    |   |            |            |   |                  |       |  |    |    |            |              |                             |  |  |  |  |  |  |                     |
| <b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>               |   |                                    |   |                        |             |  | <b>8.777.678,00</b>  |  |  |          |                        |       |   |    |   |            |            |   |                  |       |  |    |    |            |              |                             |  |  |  |  |  |  |                     |

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

Certificación del Plan Anual de Adquisiciones No. 60 del 05/02/2025, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía metropolitana de Ibagué (METIB), por un valor de total de **ocho millones novecientos noventa mil pesos M/CTE (\$8.990.000,00)**, IVA incluido así:

| No.   | Fecha      | No. Plan de compras | Unidad | Recurso | Descripción  | Cantidad | Valor unitario | Valor total    |
|-------|------------|---------------------|--------|---------|--|----------|----------------|----------------|
| 1     | 05/02/2025 | 60                  | M10D7  | 16      | DETOL-DINCO SILLA EJECUTIVA ERGONOMICA, RECLINABLE CON ESPALDAR GRANDE | 19       | \$473.157,89   | \$8.990.000,00 |
| TOTAL |            |                     |        |         |  |          |                | \$8.990.000,00 |

Por tratarse de recurso 16 se expide existencia certificado de disponibilidad en la cuenta CUN mediante comunicación oficial GS-2025-011478-METIB de fecha 05/02/2025, suscrito por la señora tesorera de la Policía Metropolitana de Ibagué.

**1.4 CLASE DE CONTRATO**

Compra venta -Tienda Virtual del Estado Colombiano, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores.


**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de contratación estatal, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía.

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

Atendiendo los lineamientos de la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", dispone lo siguiente "Artículo 15° "El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen al comandante Policía Metropolitana de Ibagué (METIB). Requiere contratar unos bienes o servicios de vital importancia para el buen funcionamiento y ejecución adecuada de los procesos misionales en la unidad, por lo que se necesita iniciar un proceso contractual, el cual se encuentra en el proyecto de **adquisición de sillas ergonómicas para el personal del grupo de incorporación Tolima y el grupo de incorporación espinal y unidades adscritas administrativamente a la METIB a través del de la tienda virtual del estado colombiano grandes superficies, celebrado entre Colombia compra eficiente y los proveedores.**

El Grupo de incorporación Tolima y Espinal cuenta con diferentes oficinas, las cuales generan la necesidad de adquirir bienes muebles, en atención las sillas que se encuentran no están en un buen estado ya por el uso permanente de la misma, toda vez que estas áreas, requieren ser equipadas con este tipo de elementos, a fin de suplir y garantizar con ello un apropiado desempeño de los funcionarios, pernocte y descanso, lo cual conllevara a mejorar la calidad del servicio

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 3 de 19      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

institucional prestado por nuestros policías. Además, los mobiliarios y enseres son de gran beneficio para un buen desempeño empresarial, aumentando la sensación general de bienestar.

Se hace conveniente la adquisición de estos bienes y enseres, para proveer el máximo de comodidad posible, mejorando el clima organizacional y mantener un ambiente propicio dentro de las instalaciones y que los funcionarios policiales y visitantes logren sentirse de forma adecuada, apropiada y eficaz durante sus actividades diarias.

**PARA QUE SE CONTRATA:**

Para brindar al personal las condiciones necesarias para la prestación del servicio, con ello mejorar las condiciones laborales, un buen ambiente de trabajo y con esto lograr un efectivo ejercicio de las diferentes funciones asignadas dentro de sus procesos, así mismo mitigar el riesgo de afectaciones al estado emocional y/o de salud de los funcionarios.


**LA OPORTUNIDAD:**

Se requiere contar con estos elementos en la presente vigencia fiscal, ya que en la actualidad el Almacén de Intendencia de la Dirección de incorporación no cuenta con la disponibilidad de los elementos requeridos para suplir la necesidad existente.

En consecuencia, se hace necesario la realización de un proceso contractual para la adquisición de los elementos inicialmente mencionados, con un proveedor externo a la Institución Policial, que nos suministre los mismos para satisfacer la necesidad existente, debido a que en bodegas y almacenes internos de las unidades no hay disponibilidad de ellos, se hace importante la adquisición de estos elementos con el fin de facilitar las actividades laborales de la unidad policial al igual que el bienestar del personal quienes serán los directamente beneficiados de dichos elementos, al igual que se podrá dotar las instalaciones policiales.

La contratación no está cobijada por los Acuerdos Comerciales o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la Sección 4 Subsección 1 acuerdos Comerciales y trato Nacional del Decreto No. 1082 el 26 de mayo de 2015, según lo verificado en la página WEB del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio TLC, negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública se estableció que la ADQUISICION DE ELEMENTOS MUEBLES, ENSERES PARA LOS GRUPOS DE INCORPORACIÓN TOLIMA Y ESPINAL, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter Internacional, derivados de los acuerdos con CANADA, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MEXICO Y UNION EUROPEA, de acuerdo al umbral y entidad. Toda vez que, por exclusión de aplicabilidad, este proceso se encuentra por debajo del valor establecido para beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>, encontrando con vigencia el acuerdo marco de precios adquisicion en grandes superficies.

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 4 de 19      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

De conformidad con el Plan de Compras fue aprobada por la Resolución de presupuesto N. 00002 del 01/01/2025 Policía Nacional con destinación al 02-01-01-003-008, para la ADQUISICIÓN SILLA EJECUTIVA ERGONÓMICA RECLINABLE CON ESPALDAR GRANDE” de acuerdo al certificado de plan de compras expedido por la Oficina de Planeación, anexo al presente.

**NOTA 1:** Se realizó la respectiva consulta al Ministerio de Defensa donde se verificaron las normas técnicas vigentes encontrando que ninguna aplica para el objeto del presente estudio previo.

**NOTA 2:** Se realizó la respectiva consulta en la Página Web de la Policía Nacional donde se verificaron las especificaciones técnicas vigentes para estos servicios, encontrando que ninguna aplica para el objeto del presente estudio previo.

Por lo tanto, se hace necesario la adquisición de estos elementos así:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN   | CANTIDAD |
|------|--|----------|
| 1    | GSF01-SILLA EJECUTIVA ESPALDAR MALLA C/BRAZO MARCA: GENÉRICO, REFERENCIA: MALI | 2        |
| 2    | GSF01-SILLA DELPHI OFICINA C/CABECERO MARCA: GENERICO, REFERENCIA: DELPHI      | 17       |

La adquisición de los bienes requeridos en el presente estudio previo, se realizará para el mes de febrero de 2025 según el cronograma contractual de la unidad.

Teniendo en cuenta la siguiente tabla, esta contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio, así:

| ACUERDO          | LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA | PRESUPUESTO / UMBRAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL. | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|------------------|---|---|--|---|
| Alianza pacifico | CHILE                                     | SI  | NO   | NO  |
|                  | PERÚ                                      | SI  | NO   | NO  |
|                  | MÉXICO                                    | SI  | NO   | NO  |
|                  | CANADÁ                                    | SI  | NO   | NO  |
|                  | CHILE                                     | SI  | NO   | NO  |
|                  | COREA                                     | SI  | NO   | NO  |
|                  | COSTA RICA                                | SI  | NO   | NO  |
|                  | ESTADOS AELC                              | SI  | NO   | NO  |
|                  | ESTADOS UNIDOS                            | SI  | NO   | NO  |
|                  | MÉXICO                                    | SI  | NO   | NO  |
| Triángulo Norte  | EL SALVADOR                               | SI  | SI   | SI  |
|                  | GUATEMALA                                 | SI  | SI   | SI  |
|                  | HONDURAS                                  | NO  | SI   | NO  |
|                  | UNIÓN EUROPEA                             | SI  | NO   | NO  |
|                  | COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN        | SI  | SI   | SI  |

**NOTA:** Se deja constancia de que se consultó el catálogo publicado por Colombia compra eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, a lo cual se encontró en vigencia el proceso de grandes superficies.

**2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO**

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA                              | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO   | NÚMERO DE PROCESO          | ACIERTOS   | PROBLEMAS   |
|---|--|--|----------------------------|--|-------------|
| POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ<br>PROVEER INSTITUCIONAL SAS  | OC 119676 DEL 11/11/2023                   | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MOBILIARIOS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB), MEDIANTE EL CATALOGO DE TIENDA VIRTUAL GRANDES SUPERFICIES | TVEC CCE EVENTO No. 202670 | Se ejecuto el proceso contractual sin novedad especial | Sin novedad |
| POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ<br>FALABELLA DE COLOMBIA S.A. | OC 96060 DEL 14/09/2022                    | ADQUISICION DE SILLAS DE OFICINA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y DEMAS UNIDADES UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METIB                          | TVEC CCE EVENTO No. 164536 | Se ejecuto el proceso contractual sin novedad especial | Sin novedad |

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

“LEY 1955 DE 2019 (mayo 25) Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”

**ARTÍCULO 42. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.** Adiciónese el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:

**PARÁGRAFO 3o.** En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.”

A continuación, conozca la lista de bienes y la guía para hacer compras en las Grandes superficies: **Grandes superficies CRITERIOS DE SELECCIÓN.**


Grandes superficies





**Grandes superficies**  
Adquisición en Grandes superficies

Número de proceso: Grandes superficies  
Vigencia:

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 6 de 19      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferretería
- Juguetería y artículos deportivos
- Muebles y lencería
- Papelería
- Otros
- Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional.
- **Condiciones**

Consulte los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proveedor se obliga a entregar a la entidad compradora los elementos adquiridos, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el Anexo 2- Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa.

Los repuestos suministrados deberán cumplir con las normas y especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPRA DE REPUESTOS".

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica.

##### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)


No aplica.

##### 4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

##### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 7 de 19      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

#### **4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)**

No aplica.

#### **4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)**

No aplica.

#### **4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):**

No aplica.

#### **4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)**

##### **4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

No aplica.

##### **4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:**

No aplica.

##### **4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE**

No aplica.

### **5. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA**

#### **5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**


Se realizará una (01) sola entrega con el total de los elementos, serán entregados en el Almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Ibagué (METIB) ubicado en la carrera 48 Sur No 157-199 segundo piso Vía Picaleña – Ibagué Tolima, entrega en sitio de la unidad sin costo alguno para la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, previa coordinación con el supervisor del contrato.

#### **5.2. FORMA DE EJECUCIÓN**

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en FORMA TOTAL, con el cumplimiento de las condiciones técnicas y en los plazos establecidos para la ejecución del presente proceso contractual, previa coordinación con el supervisor del contrato.

#### **5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de quince (15) días calendario a partir de la suscripción de la orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 8 de 19      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

#### 5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Ibagué, se obliga a cancelar en un PAGO TOTAL dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura electrónica aprobada por SIIF NACION, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplido los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, realizara el pago en el mes siguiente al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.


El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°. (...)

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 9 de 19      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos – asignación de turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 sur No. 157 – 199 Vía Picalaña, Bloque B, 3 Tercer Piso**, los siguientes Documentos: así:


- ❑ Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en la tienda Virtual del estado Colombino y en el aplicativo SIIF NACION, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Ibagué)
- ❑ Original del recibo a satisfacción del bien.
- ❑ Informe de Supervisión formato actualizado
- ❑ Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- ❑ Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

**PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR No 157 – 199 VÍA PICALAÑA, 3 TERCER PISO.**

#### **5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

El supervisor del contrato será el jefe del Grupo de incorporación Tolima, o quien designe con posterioridad el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 10 de 19     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |


de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 2014, y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

#### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en las órdenes de compra. El tiempo de entrega empieza a correr el día hábil de la suscripción de la orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos por la entidad.
- Entregar los elementos en el lugar de entrega señalado en la Orden de Compra.
- Garantizar la calidad y funcionamiento de bienes los certificados correspondientes indicando los datos de contacto para hacerlas efectivas.
- Brindar acompañamiento a las Entidades Compradoras frente a las reclamaciones para hacer efectiva la garantía de los elementos.
- Propender por procedimientos que causen impactos positivos al medio ambiente en el ciclo de vida del bien o servicio.
- Entregar los bienes en el lugar señalado en la Orden de Compra.
- Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- Entregar a la Entidad Compradora como anexo soporte para el primer pago copia de la información necesaria para la verificación de la legalidad de las licencias entregadas.

#### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

- Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sea entregado por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 11 de 19     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
- Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En forma total, a través del Instrumento de Agregación de Demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, en la verificación se procede a seleccionar la empresa de menor valor que cumple con todas las condiciones y especificaciones establecidas.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.


Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento e imponer multas o sanciones según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento e impone multas o sanciones, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y aplicar las reglas de publicidad correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.



Capitán **ZULLY ALEJANDRA GOMEZ APONTE**  
 Jefe Grupo Incorporación Tolima

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 12 de 19     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Los Grupos de incorporación Tolima y Espinal, requiere contratar la compra de mobiliarios y enseres para los puestos de trabajo, teniendo en cuenta que los funcionarios que laboran en las Áreas asistenciales, deben tener una buena postura durante toda la jornada laboral, para no sufrir lesiones, ya que existen unas sillas que deben ser cambiadas, por el deterioro por uso.

Todo esto es con el fin evitar que el personal sufra lesiones, que posteriormente afectaran el buen desarrollo de las actividades, del Área de sanidad, y así no causar traumatismo en servicio.

Los Grupos de incorporación Tolima y Espinal, no cuenta en la actualidad con un contrato que le permita obtener estos elementos.

### 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que, a través de la tienda virtual del estado Colombia de Colombia compra eficiente se realizó la búsqueda de los elementos que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas.

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía.


### 4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; e (b) impuesto al consumo aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC para compra en Gran Almacén.

Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente estará autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 13 de 19     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES).

Se realizó consulta en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), encontrándose publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto similar al requerido en el presente estudio previo una vez Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras Instituciones, se determina que dichos contratos NO se tendrán en cuenta ya que presentan objeto y especificaciones técnicas distintas a las requeridas por la unidad.

| ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | OBJETO | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NÚMERO DE PROCESO | VALOR |
|-----------------------------------|--------|--|-------------------|-------|
| N/A                               | N/A    | N/A  | N/A               | N/A   |

### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS.

Por parte del a Policía Metropolitana de Ibagué, no se tendrán encuentra los precios históricos, teniendo en cuenta que en las vigencias anteriores 2022 y 2023, no se han adelantado procesos contractuales con objeto igual o similar al de este estudio de conveniencia y oportunidad. de similares

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifica a través de la tienda virtual del estado Colombia grandes superficies, de Colombia compra eficiente.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**


### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

No aplica, teniendo en cuenta que se encuentra vigente en la tienda virtual del estado Colombia grandes superficies, de Colombia compra eficiente

### 5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO.

Para el análisis del valor estimado se toma como referencia, los valores en la tienda virtual del estado Colombia grandes superficies, de Colombia compra eficiente

| LOTE | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD | PRECIO SECOP II | PRECIO GRANDES SUPERFICIES | PRECIO HISTÓRICO EXENTO DE IVA | PRECIO DEL MERCADO EXENTO DE IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO CON DE IVA |
|------|--|----------|-----------------|----------------------------|--------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| 1    | GSF01-SILLA EJECUTIVA<br>ESPALDAR MALLA C/BRAZO<br>MARCA: GENÉRICO<br>REFERENCIA: MALI | 2        | N/A             | \$ 496.567,00              | N/A                            | N/A                              | \$ 993.174,00                   |
| 2    | GSF01-SILLA DELPHI<br>OFICINA C/CABECERO<br>MARCA: GENERICO<br>REFERENCIA: DELPHI      | 17       | N/A             | \$ 457.912,00              | N/A                            | N/A                              | 7.784.504,00                    |

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 14 de 19     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

En el estudio previo no se consideraron los valores históricos, ni los precios del SECOP II y del mercado, debido a la variabilidad de factores importantes como las especificaciones técnicas requeridas, la cantidad y la capacidad del equipo.

Se seleccionó la oferta con el menor precio que cumplía con todas las condiciones técnicas establecidas, lo que demuestra que estos valores son los más beneficiosos para la entidad.

***\*Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***


**5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.**

El valor estimado en el presente estudio previo es de ocho millones setecientos setenta y siete mil seiscientos setenta y ocho pesos M/CTE (\$8.777.678,00), Incluido el valor del IVA

**Nota 1:** Para la estructuración del presente estudio previo se tomaron, de la tienda virtual del estado colombiano grandes superficies, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, en la verificación se procede a seleccionar la empresa de menor valor que cumple con todas las condiciones y especificaciones establecidas.



Capitán **ALEANDRA GOMEZ APONTE**  
 Jefe del Grupo de incorporación Tolima

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 15 de 19     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO PARA ASEO CON DESTINO A LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP) PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y UNIDADES ADSCRITAS A TRAVÉS DEL DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO GRANDES SUPERFICIES, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES".

Aplica

**Anexos**

- Certificación de la necesidad
- Constancia de idoneidad y experiencia.
- Especificaciones técnicas mínimas
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la Policía Nacional
- Obligaciones del contratista
- Distribución de Computadores
- Factores de verificación y ponderación

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

Carta de la presentación de la propuesta.

- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)



- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

**CERTIFICADOS PLAN DE ADQUISICIONES.**

- ✓ Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento METIB, No. 60 del 26/01/2025.

**CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

- ✓ No aplica

**OTROS**

- ✓ Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad del estudio previo.

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de almacenista de Intendencia METIB (E), manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el Inventario de Bienes del almacén de Intendencia no cuenta los elementos suficientes para suplir la necesidad y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

| LOTE | DESCRIPCIÓN  | NECESIDAD REAL | EXISTENCIA ALMACÉN | CANTIDAD ADQUIRIR | DEFICIT % |
|------|--|----------------|--------------------|-------------------|-----------|
| 1    | GSF01-SILLA EJECUTIVA<br>ESPALDAR MALLA C/BRAZO<br>MARCA: GENÉRICO<br>REFERENCIA: MALI | 2              | N/A                | \$ 496.587,00     | N/A       |
| 2    | GSF01-SILLA DELPHI OFICINA<br>C/CABECERO MARCA:<br>GENERIC<br>REFERENCIA: DELPHI       | 17             | N/A                | \$ 457.912,00     | N/A       |

Subintendente **LUIS FELIPE CAGUA AGAMEZ**  
Almacenista de intendencia METIB (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 2

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación.

| ITEM 1                   | COMPRA DE ELEMENTOS  |
|--------------------------|--|
| <p>IMAGEN REFERENCIA</p> |    |
| <p>CÓDIGO TIENDA</p>     | <p>P900525633</p>  |
| <p>DESCRIPCIÓN TVEC</p>  | <p>GSF01-SILLA DELPHI OFICINA C/CABECERO cod: 900525633</p>  |
| <p>Especificaciones</p>  | <p>Referencia: Delphi<br/>                     Espaldar en malla negra<br/>                     Asiento en espuma laminada<br/>                     Base en nylon<br/>                     Incluye brazos ajustables<br/>                     Mecanismo basculante 1 bloqueo 90°</p>   |
| ITEM 2                   | COMPRA DE ELEMENTOS  |
| <p>IMAGEN REFERENCIA</p> |    |
| <p>CÓDIGO TIENDA</p>     | <p>P900500234</p>  |
| <p>DESCRIPCIÓN TVEC</p>  | <p>GSF01-SILLA EJECUTIVA ESPALDAR MALLA C/BRAZO cod: 900500234</p>   |
| <p>Especificaciones</p>  | <p>Referencia: Mali<br/>                     Medidas: 0,97M alto X 0,45M fondo X 0,46M ancho<br/>                     Mecanismo: Basculante con una posición de bloqueo<br/>                     Características: Espaldar en malla poliéster, asiento tapizado en tela tipo malla con brazos fijos<br/>                     Espuma laminada<br/>                     Base nylon<br/>                     Ruedas nylon</p> |

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

| ITEM | CÓDIGO TIENDA | DESCRIPCIÓN TVEC   | CANTIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|---------------|--|----------|--------|-----------|
| 1    | P900525633    | GSF01-SILLA DELPHI<br>OFICINA C/CABECERO<br>MARCA: Generico        | 17       |        |           |
| 2    | P900500234    | GSF01-SILLA EJECUTIVA<br>ESPALDAR MALLA C/BRAZO<br>MARCA: GENÉRICO | 01       |        |           |

Capitán **ALEANDRA GOMEZ APONTE**  
Jefe del Grupo de incorporación Tolima

1LF-FR-0071  
17/06/2024  
Versión:10

aprobación:





POLICIA NACIONAL

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Página 1 de 1  
Código: IDE-FR-0033  
Fecha: 29-02-2024  
Versión: 4

FECHA  
05/02/2025  
60

CERTIFICADO No.

| UNIDAD EJECUTIVA | UNIDAD QUE REQUIERE | UNIDAD DE GASTO | MES PROYECTADO COMPRA | CODIGO UNSPSC | RUBRO PRESUPUESTAL | DESAGREGACION PRESUPUESTAL | DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO                                     | VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA) | APORTES DE LA NACION R10 |             | FONDOS ESPECIALES R16 |                 | OTRO RECURSO |             |
|------------------|---------------------|-----------------|-----------------------|---------------|--------------------|----------------------------|---|-------------------------------|--------------------------|-------------|-----------------------|-----------------|--------------|-------------|
|                  |                     |                 |                       |               |                    |                            |   |                               | CANT                     | VALOR TOTAL | CANT                  | VALOR TOTAL     | CANT         | VALOR TOTAL |
| M10              | M1007               | M10             | FEBRERO               | 56101622      | 02-01-01-003-008   | 02-01-01-003-008-01-5      | DETOL DINCO-SILLA EJECUTIVA ERGONOMICA RECLINABLE CON ESPALDAR GRANDE | \$ 473.157,89                 | 19                       | \$ 0,00     |                       | \$ 8.990.000,00 |              | \$ 0,00     |
| <b>TOTAL:</b>    |                     |                 |                       |               |                    |                            |   | \$ 473.157,89                 | 19                       | \$ 0,00     |                       | \$ 8.990.000,00 |              | \$ 0,00     |

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones.

Autenticación de la Certificación: **MODIFICACION GS-2025-02347-1710/2025 05/02/2025**

No. SISCO: **METIB-2024-43**

VALOR TOTAL CERTIFICACION

\$ 8.990.000,00

Subsistente DEVI ALEXANDER PARRA DUARTE  
Gestor de Planeación METIB

Intendente CARLOS ANTONIO ROMERO VIDALES  
Jefe de Planeación METIB (E)

RECIBE:  
Grado, Nombres y Apellidos  
Cargo  
Unidad

INFORMACION PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ  
GRUPO FINANCIERO

Nro. GS-2025-

-AREAD-GRUFI – 20.1

## LA SUSCRITA TESORERA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

### CERTIFICA QUE:

En la Cuenta Única Nacional CUN, libreta asignada a la Policía Metropolitana de Ibagué, unidad Grupo Incorporación Tolima, se encuentra disponible el valor de \$ 8.990.000,00 (Ocho millones novecientos noventa mil pesos con cero centavos moneda corriente), correspondientes a los recursos asignados mediante Resolución No. 00002 del 01/01/2025 para el Grupo de Incorporación Tolima, los cuales serán destinados así:

| RECURSOS QUE FUERON GIRADOS POR CUN |            |              |                           |  |                  |
|-------------------------------------|------------|--------------|---------------------------|--|------------------|
| RECURSO 16                          |            |              |                           |  |                  |
| Concepto                            | Fecha      | Valor        | Saldo antes de certificar | Concepto   | Valor Solicitado |
| Resolución 00002                    | 01/01/2025 | 8.990.000,00 | 8.990.000,00              | DETOL - DINCO Silla ejecutiva ergonómica reclinable con espaldar grande. | 8.990.000,00     |
| TOTAL                               |            |              |                           |  | \$ 8.990.000,00  |

Se expide en Ibagué Tolima, a los 05 días de febrero de 2025 para ser presentada ante la Jefe Grupo Incorporación Tolima - DETOL, de acuerdo lo requerido mediante comunicado oficial GS-2025-018955-DETOL y la certificación plan de compras gastos de funcionamiento No. 60 del 26/01/2025.

Atentamente;

  
Intendente ERIKA GISETH ESCOBAR MURILLO  
Tesorera Policía Metropolitana de Ibagué

Elaboro: IT JESUS DAVID CALVO ROA  
METIB - GRUFI

Revisó: IT ERIKA GISETH ESCOBAR MURILLO  
METIB - GRUFI

Ubicación: RESPALDO D:11, INGRESOS DE TESORERIA S-CUN 2025\INGRESOS S-CUN 2025\4. CERTIFICACIONES 2025\

Carrera 48 Sur N° 157-199 Vía Picalaña  
[metib.grute@policia.gov.co](mailto:metib.grute@policia.gov.co)  
[metib.grute-fes@policia.gov.co](mailto:metib.grute-fes@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

### INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001  
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02-08-2023

